

V-Contrato: 83200360 //5

Página: 2 de 3

Con base al contrato celebrado el 20.04.2015, se modifican las siguientes cláusulas del mismo:

Cláusula 2. Términos de referencia

El Acuerdo Especial ha sido objeto de modificaciones. La versión actualizada del 27.08.2015 se ha adjuntado en el Anexo 1, y reemplaza la versión anterior del Acuerdo Especial concluido el 20.04.2015.

Cláusula 3. Tiempo de personal

El período de duración del Contrato se prolonga hasta el 30.09.2015.

Cláusula 6. Pagos

El pago se modifica como sigue:

Los pagos de la remuneración estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de remuneración tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase el Acuerdo Especial), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

Anticipo tras la firma del contrato y presentación de la solicitud de pago por escrito previsto para el 22.04.2015 hasta 8.415,00 PEN.

Pago intermedio tras la liquidación de las prestaciones realizadas:

	Fecha prevista para el	<u>Pago hasta (PEN)</u>
1	20.05.2015	5.610,00
2	19.06.2015	5.610,00
3.	15.09.2015	5.610,00

Pago final tras la liquidación final y amortización del anticipo previsto para el 30.09.2015 hasta 2.805,00 PEN.

La factura deberá presentarse en 1 original(es) y 1 copia(s).

Todas las demás disposiciones del Contrato mencionado, incluyendo todas las modificaciones eventuales, mantendrán su validez sin cambio alguno.

El presente apéndice al Contrato, incluyendo el Acuerdo Especial, se confeccionarán en 3 ejemplares. Un ejemplar será entregado al Contratista.